

Cátedra UDC- everis en Transformación Digital

PROGRAMA DE FORMACIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESTUDIANTES DE LA FIC

Conscientes de las implicaciones que ha tenido la suspensión de las actividades presenciales en la realización de actividades académicas, la Cátedra UDC-everis quiere reconocer el esfuerzo de los estudiantes de la Facultad de Informática (FIC) de la Universidade da Coruña mediante una ayuda económica a 10 estudiantes que presenten sus Trabajo Fin de Grado (TFG) en el mes de julio o de septiembre de 2020.

Las bases y criterios que rigen esta convocatoria son los que a continuación se describen:

I. Requisitos

- a) Haber aprobado todas las asignaturas de la titulación.
- b) Haber presentado el TFG en el mes de julio o de septiembre de 2020.

II. Dotación económica

La cuantía total dedicada a esta convocatoria será de 3000 euros.

Se concederán 10 ayudas económicas de **300 euros** brutos que serán ingresados directamente en la cuenta bancaria del estudiante. Se aplicarán las retenciones que estén vigentes en la normativa tributaria.

III. Evaluación de la solicitud

La comisión encargada de evaluar y conceder las solicitudes estará formada por el decano de la FIC, la directora de la cátedra y un representante de everis.

IV. Criterios de evaluación

Para valorar y priorizar las diversas solicitudes se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Expediente académico (60%)
- b) Calificación del TFG (40%)

V. Documentación de las solicitudes

- a) Impreso de solicitud donde se autorice a la directora de la Cátedra a solicitar los datos del estudiante a la Administración de la FIC.
- b) Expediente académico donde figure la nota media y la calificación del TFG.

VI. Formalización de las solicitudes

- a) Las solicitudes deben ser enviadas por correo electrónico a catedra.everis@udc.es.
- b) El plazo de solicitud de esta ayuda finaliza el **2 de octubre de 2020**.

Cátedra UDC- everis en Transformación Digital

VII. Resolución

Las comunicaciones se realizarán a través de la web de la cátedra <https://www.fic.udc.es/gl/actividades>.

- a) La resolución provisional de solicitudes admitidas se publicará antes del **7 de octubre**. El plazo de reclamación y subsanación será de 2 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar dicha publicación.
- b) La resolución definitiva se publicará antes del **15 de octubre**.

A Coruña, 17 de junio de 2020

DIRECTORA DE LA CÁTEDRA UDC-EVERIS EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL

D^a. Adriana Dapena Janeiro